

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Laura Paula Karina FERREYRA -- D.N.I. N° 22.620.509 - domiciliada en calle J.B de la Salle N° 4645 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito del Departamento Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 3 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en la cual es designada.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

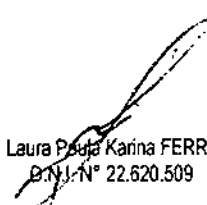
complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$81.272,58.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado -----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

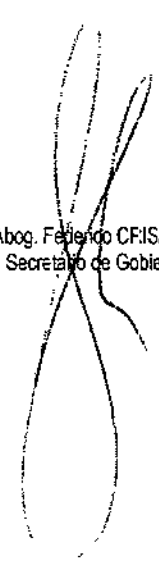
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 3 días del mes de mayo de 2023.-----



Laura Paola Karina FERRERYRA  
D.N.I. N° 22.620.509



Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno



**ES COP**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación